214

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER
Magistrado Sustanciador **CARLOS MARIO PEÑA DÍAZ**
San José de Cúcuta, ocho (8) de octubre de dos mil trece (2013)

Ref: Radicado: 54-001-33-33-003-**2012-00219**-01
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Yackeline Acevedo Valencia
Demandado: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales "DIAN"

Visto el informe secretarial que antecede (fl. 213), y por estar presentado y sustentado en debida forma, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 247 del CPACA, se procederá a admitir el recurso de apelación interpuesto por el doctor Jorge Eliécer Chona Santander, apoderado de la parte demandada, contra la sentencia proferida, en audiencia inicial celebrada el veintidós (22) de agosto de dos mil trece (2013), por el Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Cúcuta.

De igual manera se dispondrá que por Secretaría se notifique la presente decisión a las partes y al Procurador Judicial II Delegado para actuar ante este Tribunal - Reparto.

Por lo brevemente expuesto, se dispone:

1.- De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 247 del CPACA, admítase el recurso de apelación interpuesto por el doctor Jorge Eliécer Chona Santander, apoderado de la parte demandada, contra la sentencia proferida, en audiencia inicial celebrada el veintidós (22) de agosto de dos mil trece (2013), por el Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Cúcuta.

2.- Por Secretaría notifíquese la presente decisión a las partes y al Procurador Judicial Delegado para actuar ante este Tribunal – Reparto, de conformidad con lo señalado en el inciso tercero del artículo 201 del CPACA. Para tal efecto ténganse como dirección de buzón electrónico las informadas por las partes y por los señores Procuradores Judiciales Delegados.

3.- Una vez en firme el presente auto, devuélvase el expediente al Despacho para decidir lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS MARIO PEÑA DÍAZ
Magistrado

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER
CONSTANCIA SECRETARIAL
Por anotación en ESTADO notifico a partes la providencia anterior, a las 8:00 a
Hoy 09 OCT 2013
Secretario General